Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MENASALBAS

Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento, en Sesión extraordinaria de 1 de febrero de 2012 por unanimidad de los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra de pavimentación de la calle Cuerva.

Segundo. Determinar el tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

El coste previsto de la obra se fija en 33.733,04 euros (acerado y otras partidas) y el coste soportado por el Ayuntamiento en 13.514,70 euros.

Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 12.163,23 euros, equivalente al 90 por 100 del coste soportado.

Aplicar conjuntamente como módulos de reparto:

Metros lineales de fachada del inmueble: 50 por 100.

Superficie: 50 por 100.

Tercero. Aprobar definitivamente la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente y notificarlos individualmente.

Asimismo advertido el error en la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 283, de fecha 13 de diciembre de 2011, del acuerdo de la imposición y ordenación provisional de contribuciones especiales para calle Cuerva, se procede a su corrección:

Donde dice: Sesión plenaria de 30 de junio de 2010.

Debe decir: Sesión plenaria de 30 de noviembre de 2011.

Menasalba 3 de febrero de 2012.- El Alcalde, José María García Crespo.

N.º I.-1143